URSEA

Bases del Llamado

LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESEMPEÑAR TAREAS DE ABOGADO EN LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA (URSEA)
Inciso 69

Ursea convoca a un llamado público y abierto a la ciudadanía, bajo la modalidad de Antecedentes, Méritos y Oposición, para desempeñar tareas como **Contrato de Arrendamiento de Servicios**, en la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), Coordinación Legal, según se detalla en el Perfil.

El presente llamado se realiza al amparo del Convenio entre la Corporación Nacional para el Desarrollo y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua y **no genera ningún derecho de permanencia en el cargo. El mismo se rige por normas de derecho privado, no resultando aplicable el régimen de ingreso a la función pública.**

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS PUESTOS

Denominación:	Profesional Junior
Serie:	Profesional
Cantidad de puestos:	2
De acuerdo al detalle de perfil que figura en el Anexo	

2. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

Al presente llamado se podrán postular todas las personas que reúnan el perfil y los requisitos de los cargos a proveer.

La persona contratada no podrá mantener otro vínculo con el Estado, salvo las excepciones previstas por la normativa vigente.

Es necesario completar el formulario del llamado con todos los datos que allí se indican:

https://forms.gle/FmV5HXQ95J7ez2PY7

Será excluyente presentar al momento de la postulación la siguiente documentación:

- Cédula de Identidad
- Ser ciudadano natural o Legal
- Certificados únicos de DGI y BPS
- Certificado de estar al día con la CJPPU y del Fondo de Solidaridad
- Carné de Salud Vigente
- No existencia de destitución previa de otro vínculo con el Estado
- No existencia de inhabilitación con consecución de sentencia penal ejecutoria

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS

Se encuentra en Perfil adjunto en Anexo.

4. PLAZO E INSCRIPCIONES

- La postulación se realizara a través de formulario. La inscripción sólo será válida si el Formulario de inscripción es debidamente completado.
- Las personas postuladas serán responsables de la veracidad de los datos brindados teniendo la información aportada el carácter de Declaración Jurada.
- El Tribunal actuando sólo tomará en cuenta la información acreditada.
- Se solicita a los/las postulantes verificar el correcto ingreso de todos los datos al momento de la inscripción, en especial, las vías de comunicación (teléfono particular, celular, correo electrónico), requisitos excluyentes y otros datos sobre los que se realizará la preselección. Si la información fuera errónea, no existirán instancias ulteriores para su corrección.

Plazo de postulación

Se podrán postular durante 15 días corridos posteriores a la publicación del llamado.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de las personas que aspiren al llamado se efectuará a través del Tribunal del concurso.
El Tribunal estará compuesto por 3 integrantes designados por la Ursea.
Asimismo, podrá participar como veedor un representante de Afursea.
En caso que el número de inscriptos sea superior a 30 (treinta), el Tribunal podrá realizar un sorteo quedando, un ordenamiento aleatorio entre todos los postulantes que cumplan con todos los requisitos excluyentes correspondientes al perfil del puesto solicitado.
De dicho ordenamiento los primeros 30 (treinta) postulantes participarán del proceso de selección. Quedan excluidos de participar en el sorteo, los aspirantes que se encuentren actualmente desempeñando tareas en Ursea, quienes participarán en las siguientes etapas del proceso de selección.

Los pasos y factores con los puntajes asignados a considerar en dicho proceso serán:

A) Méritos	Hasta 20 puntos
B) Antecedentes	Hasta 20 puntos
C) Prueba de Conocimiento	Hasta 30 puntos
D) Entrevista con el Tribunal	Hasta 30 puntos

Etapa A. Méritos

La evaluación de méritos se realizará en base a la documentación enviada en el momento de la postulación
A los efectos del presente llamado se entiende por méritos toda aquella formación y actualización de conocimientos que favorezcan el mejor desempeño del cargo. Ello se acreditará con los certificados y demás documentación respectiva.

Etapa B. Antecedentes

Como antecedentes se evaluará la experiencia en tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir.

La no presentación de toda la documentación requerida, inhabilitará a la persona postulada a continuar con el proceso del Llamado

Etapa C. Prueba de conocimiento

Se publicará en la Web de la Unidad Reguladora la nómina de los postulantes habilitados para realizar la Prueba de Oposición, así como el lugar y fecha de desarrollo de la misma. Ese día no se permitirá el material de consulta ni tampoco uso de celulares y/o aparatos electrónicos durante la prueba.
Para pasar a la siguiente etapa se debe obtener en la Prueba de Oposición un puntaje mínimo de 50%, del total de 30 asignados a esta instancia

Etapa D. Entrevista con el Tribunal

Una vez cumplidas las etapas anteriores, se tendrá una entrevista personal con el Tribunal, cuya fecha, hora y lugar, se publicará mediante Acta en la pág. Web de Ursea y se comunicará al correo electrónico que envió el CV.

La aprobación del concurso implicará la obtención del 70% (setenta por ciento) del puntaje total.

Confección de la lista de prelación resultante del puntaje obtenido

El puntaje total obtenido determinará el orden de prelación resultante que determina el orden de elección de los/las postulantes.

Los postulantes que hayan obtenido al menos el 70% del puntaje total, conformaran una lista de prelación final (cuya vigencia será de 18meses)

Una vez publicada la lista de prelación, las personas designadas en dicha lista, dispondrán de 48 horas para manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa. En caso de que alguna de las personas postuladas no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del destino, se procederá a citar a la siguiente seleccionada, según el orden descendente

En caso que alguna de las personas seleccionadas, sean funcionarios públicos (con excepción de la docencia), deberán renunciar al organismo previo a su dada de alta por parte de Ursea.

6. COMUNICACIONES y NOTIFICACIONES

- Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán **a través de la Web de Ursea.** Es responsabilidad del postulante consultar la misma para darle seguimiento al concurso.
- Todas las consultas que se quieran realizar, deberán hacerse al correo electrónico **llamado8-2026@ursea.gub.uy.**
- Sin perjuicio de ello, se podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal, conforme con la normativa vigente (Decreto 500/991). En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con las personas postuladas el correo electrónico o teléfono de contacto, como medios alternativos pero no formales.
- La no concurrencia de la persona postulada en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere su desistimiento del proceso de concurso.
- En vista de los resultados obtenidos en el proceso del concurso, se realizará notificación a quienes hayan sido seleccionados a través del correo electrónico, y finalizando el concurso con la publicación de los resultados, en la Web de Ursea.

ABOGADO O DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	URSEA

I. Ubicación del requerimiento

Inciso: 69 URSEA
Unidad/es Ejecutora/as: 001 UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA (URSEA)
Unidad/es Organizativa/as: COORDINACIÓN LEGAL

II. Plazas

Cantidad de Plazas: 2 (dos)
Naturaleza del Vínculo: Contrato Arrendamiento de Servicios Convenio CND-Ursea el cual no genera ningún derecho de permanencia en el cargo.

III. Objeto del Puesto

Finalidad: Asesorar sobre aspectos jurídicos relativos a los sectores regulados: energía eléctrica, combustibles líquidos, agua potable y saneamiento, y gas por redes. Asesorar sobre contrataciones y recursos humanos.

IV. Identificación del Puesto

Denominación:	**Profesional Junior**
Serie:	**Profesional**

V. Tareas Claves

- Asesorar jurídicamente en los sectores regulados de Ursea.
- Analizar e informar expedientes.
- Responder reclamos y denuncias.
- Llevar procesos ante el Poder Judicial y el TCA.
- Apoyar en el proceso de contrataciones.

- Hacer procuración
- Realizar inspecciones en Montevideo y en el interior
- Asistir a la gestión, a la formación y a la investigación para la formulación de normas y procedimientos en los sectores regulados.
- Ejecutar actividades relativas a su formación.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS	x		
AUTONOMIA REQUERIDA		x	
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES	x		
PERICIA	x		
INFORMACION CONFIDENCIAL	x		

VII. Relación Jerárquica

Supervisa:		No supervisa	X

VIII. Condiciones de Trabajo

a) **Carga Horaria:** 8 horas diarias, de lunes a viernes.
b) **Remuneración:** $ 118.940 nominales mensuales + IVA
c) **Lugar habitual de desempeño:** Liniers Nº 1324 piso 2, Montevideo.
d) **Plazo de contratación**: contrato por un año, renovable previa evaluación.
e) **Otras condiciones específicas:** En el ejercicio liberal de su profesión, no puede desarrollar tareas que se vinculen directa o indirectamente con los agentes de los sectores regulados con excepción de la docencia.

Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES

A.- Formación:

- Título de grado de Abogado o Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, en instituciones públicas o privadas universitarias reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura. El título deberá estar habilitado ente la Suprema Corte de Justicia.

B.- Experiencia:

- Experiencia comprobada mínima de 4 años en el ejercicio de la profesión.

2. A VALORAR

A.- Formación:

- Título de Escribano.
- Formación a nivel de Posgrado en Derecho Administrativo
- Formación y/o experiencia en el ejercicio de la profesión en alguno de los sectores regulados por URSEA.

B.- Experiencia:

- Experiencia en/con organismos públicos estatales mayor de 2 años.
- Experiencia en litigio ante TCA. y Poder Judicial

3- COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

Competencias Conductuales y/o funcionales:

- Habilidad analítica
- Aprendizaje continúo
- Trabajo en equipo y cooperación
- Gestión de la información
- Autoformación- autoaprendizaje